



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>	<b>Jueves 3 de marzo</b>	<b>Número 52</b>

# GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

## CONVOCATORIAS DE ACTAS DE PAGO

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL GASODUCTO BURGOS-MADRID

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Gobernador Civil, P. D., (ilegible).

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
<i>Térm. Mpal. de Campillo de Aranda</i>			
BU-CM-8/1	Angela de Juan Velasco Campillo de Aranda (Burgos)	14 de marzo	11,00
BU-CM-41	Juan Gómez Velasco Campillo de Aranda (Burgos)	14 de marzo	11,00
BU-CM-146 PO	Rosario de Diego Gómez Campillo de Aranda (Burgos)	14 de marzo	11,30
BU-CM-146 PO bis	Coop. Ntra. Sra. de la Asunción Campillo de Aranda (Burgos)	14 de marzo	11,30
<i>Térm. Mpal., de Aranda de Duero</i>			
BU-AD-221	Félix y Pablo Peñalba López Pza. Primo de Rivera, 4 Aranda de Duero (Burgos)	14 de marzo	12,30
BU-AD-243	Juan, Isabel y Justo Mtnez. Moreno Burgo de Osma, 60 Aranda de Duero (Burgos)	14 de marzo	12,30

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Term. Mpal., de Gumiel de Hizán</i>		
BU-GH-146	Montserrat, Carmen, Alfredo y Celestina Gómez Calvo Los Liebenes, 73-1.º C. Madrid	14 de marzo	13,30
	<i>Térm. M. de Santibáñez de Esgueva</i>		
BU-SE-53 bis	Eugenio Adeliño Izquierdo Santibáñez de Esgueva (Burgos)	14 de marzo	16,00
	<i>Térm. M., de Villamiel de Muñó</i>		
BU-VM-1 PO	Ayuntamiento de Villamiel de Muñó	14 de marzo	17,00
BU-VM-1 PO bis	José Manuel García Adrián Villamiel de Muñó (Burgos)	14 de marzo	17,00

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL GASODUCTO BURGOS - CANTABRIA - ASTURIAS

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Gobernador Civil, P. D., (ilegible).

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Térm. M. de Sargentos de la Lora</i>		
BU-SL-14	Isaac Ruiz Campillo Marinos Voluntarios de la Cruzada, 65. Bilbao	15 de marzo	10,30
BU-SL-69	Antonio Puente Palencia Energía Bloque Cero, 10 Barcelona	15 de marzo	10,30
BU-SL-52 y 71/1	Juan González González Kareaga Goikoa, 25-6.º E 48970 Basauri (Vizcaya)	15 de marzo	10,30
BU-SL-21/1	Valeriano Díaz Cueres y M.ª del Rosario Rodríguez Ruiz Santa Coloma del Rudrón (Burgos)	15 de marzo	11,00
BU-SL-71/3 bis	Hnos. Vicario Rodríguez Sargentos de la Lora (Burgos)	15 de marzo	11,00
BU-SL-77	Teodoro García Poza 18 de Julio, 16-5.º A Portugalete (Vizcaya)	15 de marzo	11,00
BU-SL-77 bis	Lauro Martínez Merino Sargentos de la Lora (Burgos)	15 de marzo	11,00

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Térm. M., de Basconcillos del Tozo</i>		
BU-BT-30	Moisés Alonso Serna Jesús M.ª Ordóñez, 6 Burgos	15 de marzo	12,00
	<i>Térm. Mpal., de Urbel del Castillo</i>		
BU-UC-13/1 bis, 41 bis y 76	Mario Pérez Crespo Urbel del Castillo (Burgos)	15 de marzo	12,30
BU-UC-74 comp.	Manuel Alonso Serna San Juan Bosco, 9-3.º B Pamplona	15 de marzo	12,30
	<i>Término Municipal de Montorio</i>		
BU-MT-14	Amelia, Abel, Agustina, Juana, Adelino Causante Fernández Fernán González, 34 Burgos	15 de marzo	13,30
	<i>Térm. Mpal., de Valle de Sedano</i>		
BU-VS-10, 27 y 28	Alejandro Rojo García Terradillos de Sedano (Burgos)	15 de marzo	16,00
BU-VS-11	José M.ª Rojo García Jesús M.ª Ordoño, 7 Burgos	15 de marzo	16,00
BU-VS-37	Andrés Cuasante García Terradillos de Sedano (Burgos)	15 de marzo	16,00
BU-VS-37 bis	Mario Pérez Crespo Urbel del Castillo (Burgos)	15 de marzo	16,00
	<i>T. M., de Quintanilla Sobresierra</i>		
BU-QT-7	Pablo, M.ª Cruz, José Antonio, M.ª Carmen Díez Martínez Jon Arrospide, 24 Deusto (Bilbao)	15 de marzo	17,00
	<i>T. M. de Merindad de Río Ubierna</i>		
BU-MU-91	Rafael Santituste Arce Juan de Garay, 13 Burgos	15 de marzo	18,00
BU-MU-100	Benedicto, Gloria e Inmaculada Ubierna Alcalde Merindad de Río Ubierna (Burgos)	15 de marzo	18,00
	<i>Térm. M., de Villayerno Morquillas</i>		
BU-VY-536	Carmen Cuesta Conde Avda. del Generalísimo, 5-1.º Burgos	16 de marzo	11,00

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL GASODUCTO HARO-BURGOS

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que

comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Gobernador Civil, P. D., (ilegible).

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Término Mupal., de Quintanapalla</i>		
BU-QP-16	Nieves Arnáiz López Quintanapalla (Burgos)	16 de marzo	10,00
	<i>Término Municipal de Burgos</i>		
BU-BR-222	Adelardo y Teresa Nuño Cano Capitán Pina, 23-8.º 50010 Zaragoza	16 de marzo	12,00
BU-BR-186 y 287	Isaac Pedrosa y Angeles Obregón Marina Avda. Reyes Católicos, 39 09005 Burgos	16 de marzo	12,30

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL GASODUCTO LERMA - PALENCIA - VALLADOLID

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Gobernador Civil, P. D., (ilegible).

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Término Municipal de Villahoz</i>		
BU-VZ-53	Amadora Amaya Martín Berenguer, III, 196 Mollat de Vallés (Barcelona)	16 de marzo	16,00
	<i>Término Municipal de Zael</i>		
BU-ZA-2	Abilio Gil Villalmanzo y Hnos. Gil Ramos Aizkarri, 24 Legazpia (Guipúzcoa)	16 de marzo	17,00

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN BURGOS

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que

comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Gobernador Civil, P. D., (ilegible).

Finca número	T. Municipal, Titular y Domicilio	Fecha	Hora
	<i>Término Municipal de Burgos</i>		
BU-BR-656	Antonio Marcelino Duque Gómez Vitoria, 195 Burgos	16 de marzo	12,00

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado José Jorge Borja Escudero, nacido en Tardajos, el 28 de febrero de 1967, hijo de Ramón y Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Camino Hondo, letra B, piso 3.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarle auto de fecha de hoy y ser reducido a prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 1, con el núm. 82 de 1986, por atentado, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 9 de febrero de 1988. — El Presidente (ilegible).  
El Secretario (ilegible).

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0054/87, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario art. 131 ley hipotecaria, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Evelio Angulo Alvarez y María Angeles Peña Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día uno de julio, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día dos de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día siete de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un vein-

ticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda, mayor izquierda del piso octavo de la casa núm. 38 de

la Avda. Reyes Católicos, de 73 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y distribuidor, inscrita al tomo 2693, folio 94, finca 12071 del Registro Civil de Burgos. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Dado en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1085.—8.925,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 73/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de Banco de Madrid, S. A., contra la Cooperativa de Viviendas la Unión, con domicilio en calle Alvar García, número 2 de Burgos, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio, a las doce horas, en primera subasta y si resultare desierta, el día veintisiete de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veinticinco de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las costas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Plazas de garage situadas en los sótanos primero y segundo, correspondientes al edificio número uno de la calle Regino de la Maza, de Burgos, valoradas a efectos de subasta, cada una de ellas en cuatrocientas mil pesetas, con una superficie de 28,24 m.<sup>2</sup> cada plaza y cuyas descripciones son las siguientes:

1. — Plaza de garage número 9 situada en el segundo sótano del edificio arriba reseñado, finca registral número 27.235.

2. — Plaza de garage número 1, situada en el segundo sótano del edificio reseñado, finca registral número 27.219.

3. — Plaza de garage número 34, situada en el primer sótano de dicho edificio, finca registral número 27.285.

4. — Plaza de garage número 35, sita en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.287.

5. — Plaza de garage número 36, situada en el primer sótano del referido edificio, finca registral número 27.289.

6. — Plaza de garage número 37, situada en el primer sótano, finca registral número 27.291.

7. — Plaza de garage número 38, sita en el primer sótano, finca registral número 27.293.

8. — Plaza de garage número 42, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.301.

9. — Plaza de garage número 43, situada en el primer sótano del edificio reseñado, finca registral número 27.303.

10. — Plaza de garage núm. 44, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.305.

11. — Plaza de garage núm. 45, situada en el primer sótano del edificio arriba dicho, finca número 27.307.

12. — Plaza de garage núm. 46, situada en el primer sótano del edificio, finca número 27.309.

13. — Plaza de garage núm. 47, situada en el primer sótano del edificio, finca número 27.311.

14. — Plaza de garage núm. 48, situada en el primer sótano del referido edificio, finca registral número 27.313.

15. — Plaza de garage núm. 49, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.315.

16. — Plaza de garage núm. 50, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.317.

17. — Plaza de garage núm. 52, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.319.

18. — Plaza de garage núm. 58, situada en el primer sótano del edificio, finca registral número 27.333.

19. — Plaza de garage núm. 59, situada en el primer sótano del edificio arriba indicado, finca registral número 27.335.

20. — Plaza de garage núm. 60, situada en el primer sótano del edificio indicado, finca registral número 27.337.

21. — Plaza de garage núm. 65, situada en el primer sótano del edificio mencionado, finca registral número 27.347.

22. — Plaza de garage núm. 66, situada en el primer sótano de dicho edificio, finca registral número 27.349.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1250.—15.750,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 46 y 47.2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, la revisión de los expedientes de los mozos alistado para el R/89 que hayan alegado enfermedad o defecto físico o aquéllos de reemplazos anteriores que fueron excluidos temporales, tendrá lugar en el edificio que ocupa esta Junta en el Gobierno Militar (calle Vitoria, 63), a las 10 horas de la mañana de los días que a continuación se señalan para cada Ayuntamiento:

DIA 14 DE ABRIL

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Aranda de Duero.

DIA 18 DE ABRIL

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Briviesca y Villarcayo.

DIA 21 DE ABRIL

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Lerma y Salas.

DIA 25 DE ABRIL

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos entre la A y M.

DIA 28 DE ABRIL

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos entre la N y Z.

DIA 2 DE MAYO

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Miranda de Ebro.

DIA 5 DE MAYO

1.ª Sección del Ayuntamiento de Burgos.

DIA 9 DE MAYO

2.ª Sección del Ayuntamiento de Burgos.

DIA 12 DE MAYO

3.ª Sección del Ayuntamiento de Burgos.

DIA 16 DE MAYO

4.ª Sección del Ayuntamiento de Burgos.

DIAS 19 y 23 DE MAYO

1.ª sesión de pendientes y 2.ª sesión de pendientes.

DIAS 26 y 30 DE MAYO

1.ª sesión de incidencias y 2.ª sesión de incidencias.

Las sesiones para revisar los acuerdos de los Ayuntamiento serán únicas y públicas, pudiendo asistir a ellas todos los mozos y personas reclamantes o encargadas de exponer las razones que asistan a los interesados.

Deberán asistir obligatoriamente al acto:

1.º Los no aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos del contingente anual, temporalmente por enfermedad, defecto físico o psíquico. No es precisa la asistencia de minusválidos o subnormales a los actos públicos citados, debiendo remitir un certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde figure el grado de minusvalía.

3.º Los afectados por causas sobrevenidas que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Aquéllos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación y Revisión.

También serán convocados los excluidos temporales del reemplazo de 1987 y anteriores, que voluntariamente hayan solicitado ser revisados, siempre que por los facultativos de los Ayuntamientos se aprecie que han desaparecido las causas de su clasificación anterior.

Igualmente deberán comparecer aquellos familiares de los mozos que por su impedimento físico o psíquico, den derecho a prórroga de 1.ª clase y tengan que ser reconocidos, así como los familiares de los prórrogas de 1.ª clase del reemplazo 1986, a excepción de aquéllos que de anteriores revisiones hayan sido declarados impedidos permanentes para el trabajo.

A efectos de la cuantía mínima de los recursos para los familiares del mozo solicitante de prórroga de 1.ª clase a que hace referencia el art. 74, se entenderá como base el salario mínimo diario fijado por el Gobierno, que por lo que se refiere al año 1988, desde el 1.º de enero son 1.468 pesetas diarias, que dan un total de 587.200 pesetas, por aplicación de las 400 unidades según el nuevo Reglamento.

Los mozos que debiendo hacer su presentación personalmente ante esta Junta, para el fallo de la Clasificación o alguna de las revisiones reglamentarias, dejasen de hacerlo sin motivo justificado, serán declarados prófugos, y si dejase de comparecer algún familiar que haya de ser reconocido a efectos de prórroga de 1.ª clase, se considerará que renuncia a la misma.

En los expedientes de prórroga de 1.ª clase, la documentación a aportar para la formación del citado expediente, es la que indica la nueva ficha de inscripción.

En evitación de recursos fuera de plazo, los Ayuntamientos deberán remitir a la Junta, el enterado de los mozos a quienes haya sido denegada la prórroga de 1.ª clase o sus padres en ausencia de ellos.

Los señores Alcaldes cuidarán escrupulosamente de que el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserta esta «Circular» se halle expuesta al público con 15 días de anticipación al señalado para comparecer ante esta Junta, los mozos de su municipio.

Se ruega a los señores Secretarios que aún les falta por remitir a la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro Provincial de Reclutamiento, la documentación correspondiente al alistamiento del R/89, la remitan a la máxima urgencia, ya que la fecha tope de remisión fue la del 31 de enero de 1988; caso de que no hubiera ningún alistado, lo comunicarán haciendo cons-

tar por medio del certificado, que es negativo.

Nota. — A los que señalaron su deseo de prórroga al efectuar su inscripción en el Ayuntamiento, pero que no depositaron documentación, se les requiere para que la presenten en este Centro Provincial de Reclutamiento, antes del día 31 de marzo o se entenderá que renuncian a la misma.

Cuando no interese mantener la prórroga, se podrá renunciar a la misma en cualquier momento, pero para poder entrar en el sorteo de noviembre, se deberá renunciar antes del 31 de agosto.

Aquellos mozos que en el momento de formalizar la ficha de inscripción alegaron motivos de enfermedad y no acompañaron certificado Médico Oficial, deberán venir provistos del mismo el día que les corresponda la revisión.

Todas aquellas personas que se presenten en este Centro afectadas por las normas de esta Circular, deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Burgos, 15 de febrero de 1988.— El Teniente Coronel Presidente, Ricardo Sanz Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Metalúrgicas del Norte, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico de metalúrgico, montaje de vehículos automóviles y bicicletas en la calle Juan Ramón Jiménez s/n., Pentasa III, Parcela M-2, Nave 13. Exp. 259-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1255.—2.595,00

Por D. Carmelo Llorente Heras, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. Eladio Perla núm. 50, para adaptarlo a bar bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 18 de febrero de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1367.—2.595,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Fernando Busto Galbarros, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 19 de la calle San Juan, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y

Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1396.—2.595,00

Por doña María del Carmen Ben-go Pe, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 7 de la calle Ciudad Jardín, con destino a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1397.—2.595,00